

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 / 0 1 4 8

**REF.: APRUEBA RENDICIÓN ADENDA PARA GASTOS PARA GASTOS DE COLACIÓN PROGRAMA PMI "ERIKIN", COMUNA DE LA UNIÓN.**

**VALDIVIA, 1 0 MAYO 2013**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes Nº 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta Nº 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora del Programa PMI ERIKIN de la Comuna de La Unión, se suscribió adenda de convenio, para la transferencia de fondos para financiar gastos de Colación.
- 2.- Que, con fecha 19 de diciembre de 2012, se aprueba convenio firmado por las partes mencionadas anteriormente en resolución exenta 015/1714 del 2012 de esta Dirección Regional.
- 3.- La adenda para gastos de Colación contemplo un total de \$180.000 (Ciento ochenta mil pesos).
- 4.- Que, con fecha 15 de febrero de 2013 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas boletas y comprobante de pago, por un monto de \$179.420 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos), el cual procede aceptar
- 5.- Que, en base a lo anterior el **PMI ERIKIN** procedió a reintegrar la suma de \$580 (Quinientos ochenta pesos), con fecha 02 de mayo de 2013.
- 6.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 15 de febrero de 2013.

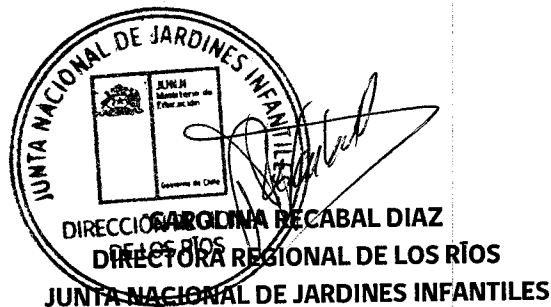
**RESUELVO:**

**1.- APRUEBESE**, sin observaciones, la rendición presentada por el PMI ERIKIN, RUT 65.048.627-7, por concepto de gastos Adenda de colación por un monto total \$179.420 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos).

**2.- CONTABILÍCESE** la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$179.420 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos), por concepto de gastos de Colación PMI ERIKIN.

**3.- DEJESE CONSTANCIA** que el PMI ERIKIN no posee montos pendientes de rendir o reintegrar respecto de la adenda del convenio proyecto 2012, por concepto de gastos de locomoción.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CONTABILÍCESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



  
CRD/MMLM/RVP/ejt

Distribución

- PMI ERIKIN
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Sub dirección técnica
- Coordinadora Regional PMI - CASH
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI

~~Oficina de Partes~~

